Asunción, 13 de agosto de 2013.

Contratación Directa - PAC N° 04

"Mantenimiento y Reparación de Máquinas Fotocopiadoras"

Informe de Evaluación

I - ANTECEDENTES:

Conforme a los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conformó el Comité de Evaluación de ofertas para el **"Mantenimiento y Reparación de Máquinas Fotocopiadoras"**, con los siguientes funcionarios:

- Lic. Delia María Benegas Corre, y
- Sr. Augusto Martínez Balbuena.

Una vez recibidas las ofertas obtenidas, se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación a este llamado, del cual surge:

- El tipo de procedimiento empleado es "Contratación Directa", conforme al Artículo 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/03.

- El sistema de adjudicación es: POR LOTE.

- Resolución CGR N° 106/13 de fecha 15/02/2013, ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".***

- El tipo de Contrato es abierto plurianual, siendo el monto máximo Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y el monto mínimo Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000045/2013 por Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2013.

- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 05/06/13, generando el Exp. N° 319.611.

- La invitación para presentar cotizaciones fueron cursadas en fecha 24/06/13, a las siguientes empresas: SHIROSAWA COMPANY SAIC, AYCOM SRL, MAIFREP SRL, OLI SERVICE SRL, DITEC SRL, COMTEL SRL, FAXCOMTEL SRL.

- En fecha 01/07/13 fue realizado el acto de Apertura de Sobres, donde presentaron ofertas las firmas: INSUSERV Insumos y Servicios en Gral., IGC SRL, HZ Ingeniería, AYCOM.

EVALUACION

1) Verificación de los Documentos

En cumplimiento a lo establecido en el punto 1), del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03, y a las condiciones determinadas en el Anexo E, documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas, el Comité analiza las documentaciones presentadas por los oferentes, concluyendo:

I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas.	INSUSERV	IGC SRL	HZ Ingeniería	AYCOM SRL
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantia de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE

Del cuadro precedente se observa que todos los oferentes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que se prosiguió con el proceso de Evaluación.

Por lo expuesto, se analiza la propuesta de la firma que presentó la cotización más baja, HZ Ingeniería, de acuerdo a las condiciones determinadas en el punto II del Anexo E, y conforme a lo establecido en el Punto 3), del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, concluyéndose:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	HZ INGENIERIA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE SIPE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE SIPE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

Del análisis de los precios presentados por esta firma, se constata que los mismos se encuentran muy por debajo de los precios vigentes en el mercado, como así también del precio referencial. A modo de una mejor ilustración, se detalla de la siguiente manera:

Lista de Precios

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	6	7	8	9
N° Lote*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
	(indicar el código de catálogo)	*[indicar la descripción de los Servicios]*	*[indicar la unidad de medida de los Servicios]*	*[la Cantidad no podrá ser distinta a 1 (uno)]*	*[Indicar la forma de presentación de los Servicios]*	*[indicar el precio unitario por item]*
1	**81141804-001**	**Mantenimiento de máquina fotocopiadora, modelo:** M350.	***Unidad***	*1*	***evento***	*30.000*
	81141804-001	**Mantenimiento de máquina fotocopiadora, modelo:** SF 2114.	***Unidad***	*1*	***evento***	*30.000*
	81141804-001	**Mantenimiento de máquina fotocopiadora, modelo:** SF 1014.	***Unidad***	*1*	***evento***	*30.000*
	81141804-001	**Mantenimiento de máquina fotocopiadora, modelo:** Brother, BCP-8080DN	***Unidad***	*1*	***evento***	*30.000*
	81141804-001	**Mantenimiento de máquina fotocopiadora, modelo**: Mita KM 2030	***Unidad***	*1*	***evento***	*30.000*
2	**81141804-001**	Mantenimiento de equipo de Fax, modelo: INTERLIFAX 1270.	***Unidad***	*1*	***evento***	*20.000*
	81141804-001	Mantenimiento de equipo de Fax, modelo: MFC 3360.	***Unidad***	*1*	***evento***	*20.000*
	81141804-001	Mantenimiento de equipo de Fax, modelo: 7220 Brother	***Unidad***	*1*	***evento***	*30.000*
	81141804-001	Mantenimiento de equipo de Fax, modelo KX FHD 353	***Unidad***	*1*	***evento***	*20.000*
					****Precio total:**	*240.000*

Posteriormente, conforme el Art. 57 del Decreto Reglamentario, que señala: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"*, se ha solicitado a la firma afectada, el detalle de la composición de los precios de la oferta presentada, en un plazo de 24 horas, el cual no fue cumplido, no contándose por ello con informaciones básicas que permitan establecer la razonabilidad de la oferta presentada.

Por tanto, del cuadro que antecede, puede deducirse que, con los valores presentados, y no justificando su composición, a criterio de este Comité la empresa no podrá cumplir a cabalidad con los requerimientos de los servicios y bienes solicitados por la CGR, objeto de este llamado, ya que se encuentran muy por debajo de los precios de mercado, en proporciones exageradas, para asegurarse una ventaja en la participación con relación a los demás oferentes, lo cual implica una grave distorsión del mercado, por lo que podría ser considerada como una oferta temeraria.

Al respecto, la doctrina señala la racionalidad que debe existir entre los precios ofertados y la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones, es así que el eminente jurista en derecho administrativo, el Dr. Roberto Dromi en su libro LICITACIÓN PÚBLICA, manifiesta sobre esta cuestión lo siguiente: *"... si bien nuestra legislación no contempla este supuesto, debemos entender por oferta temeraria a aquella proposición que hace presumir que no podrá ser cumplida como consecuencia de sostener precios anormalmente bajos. Este tipo de oferta se halla considerado en estos términos en el derecho comparado.*

Por tanto, conforme las argumentaciones empleadas y con el fin de evitar una contratación fallida, con el consecuente perjuicio que ocasionará a la Institución, **este Comité decide desestimar la presente oferta**, y **proseguir el análisis de las siguientes ofertas,** correspondientes a las firmas **IGC SRL** , para el Lote 1, y **AYCOM SRL**, para el Lote 2; verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, tales como: especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera, técnica y económica para cumplir el contrato, etc.,

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	IGC SRL	AYCOM SRL
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE CUMPLE	SIPE CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE CUMPLE	SIPE CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE CUMPLE	SIPE CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE CUMPLE	SIPE CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A

Posteriormente, fueron analizados los documentos formales requeridos para comprobar la capacidad técnica, económica y financiera de dichas firmas, resultando:

IV. Otros documentos.	IGC SRL	AYCOM SRL
Constancias o certificados de 3(tres) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes brindaron los servicios (semejantes a los del llamado), en los últimos 3 (tres) años (2010, 2011 y 2012), donde aclaren haber recibido a satisfacción.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de la verificación de las maquinas objeto de concurso expedida por la Convocante.	CUMPLE	CUMPLE
Copias de Balances de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales vencidos (Años 2010 y 2011)	SIPE CUMPLE	SIPE CUMPLE
Copia de contratos por provisión o facturaciones de servicios similares a lo propuesto por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 (dos) últimos años (2011 y 2012) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como minimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE
Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos.	CUMPLE	CUMPLE
Descripción del local de funcionamiento de la empresa, cantidad de empleados, equipamientos, etc.	CUMPLE	CUMPLE

Del cuadro que antecede, puede colegirse que ambas empresas cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter formal (no sustancial) requeridas, motivo por el cual, este Comité prosigue la evaluación en los siguientes aspectos.

Capacidad financiera:

Para determinar la solvencia patrimonial y financiera de los oferentes, se solicitaron los informes financieros de cada una de ellas, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010 y 2011, que permitan determinar el ratio de liquidez y endeudamiento, resultando:

CUADRO COMPARATIVO DE RATIOS - PAC Nº 4

IGC S.R.L.							
ESTADO PATRIMONIAL E INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS							
SITUACION FINANCIERA DE LOS 2 (DOS) EJERCICIOS ANTERIORES							
REFERENCIA DEL BALANCE	AÑO 2010	AÑO 2011	2010	2011	Acumulado de los 2 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	158.335.960	154.759.041					RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	57.595.303	49.911.494	2,75	3,10	5,85	2,92	
PASIVO TOTAL	57.595.303	49.911.494					
ACTIVO TOTAL	212.954.083	216.873.356	0,27	0,23	0,50	0,25	ENDEUDAMIENTO

AYCOM S.R.L.							
ESTADO PATRIMONIAL E INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS							
SITUACION FINANCIERA DE LOS 2 (DOS) EJERCICIOS ANTERIORES							
REFERENCIA DEL BALANCE	AÑO 2010	AÑO 2011	2010	2011	Acumulado de los 2 Ultimos Años	Indices	
ACTIVO CORRIENTE	350.509.182	657.864.824					RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	2.306.451	6.812.950	151,97	96,56	248,53	124,26	
PASIVO TOTAL	2.306.451	6.812.950					
ACTIVO TOTAL	350.509.182	657.864.824	0,01	0,01	0,02	0,01	ENDEUDAMIENTO

Del resumen expuesto precedentemente, se concluye que los oferentes cuentan con suficiente solvencia financiera para encarar la prestación del servicio solicitado por la institución.

Experiencia, infraestructura y capacitada técnica:

De las documentaciones presentadas, se desprende que las empresas en estudio cuentan con la experiencia en el mercado, en la ejecución de contratos similares; asimismo, con la infraestructura física y capacidad técnica comprobada como para cumplir los requerimientos de la CGR.

II - CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Finalmente, del análisis efectuado a las documentaciones presentadas por los oferentes, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto del P.E. Nº 21.909/03, que expresa: *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; ..."*, y en los principios establecidos en la Ley 2051/03, Artículo 4º Inciso a), referente a "Economía y Eficiencia", se sugiere autorizar vía Resolución, la Contratación Directa a favor de las siguientes Firmas:

LOTE 1:

IGC SRL:

Por un monto máximo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un monto mínimo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

LOTE 2:

AYCOM SA:

Por un monto máximo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto mínimo de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).

Lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, estará supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN correspondiente a ese ejercicio fiscal.

Se anexan Cuadro de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Por tanto, según el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad efectuar la adjudicación correspondiente, por Resolución Institucional.

Es nuestro informe.

SR. AUGUSTO MARTÍNEZ
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA

LIC. DELIA BENEGAS CORREA
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA